



3340

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
MOV. F.S.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

003515

27 MAY 2010

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La solicitud presentada con fecha 19 de Mayo de 2010, por doña **GLORIA VERONICA TORRES RAMIREZ**, instando por la venta de su propiedad ubicada en pasaje Alberto Valenzuela LLanos N° 0721, correspondiente al departamento N° 32, Copropiedad 24, de la manzana N° 1, del piso 3°, Población Pedro Lira Rencoret, de la Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio del Fondo Solidario recibido.

b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña **GLORIA VERONICA TORRES RAMIREZ**, cumple con los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de (V. y U.).- La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prorroga si procede, mediante un deposito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña **GLORIA VERONICA TORRES RAMIREZ**, el que deberá ser endosado por esta al SERVIU Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.

c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

000000

RESUELVO:

1.- Autorizar a doña **GLORIA VERONICA TORRES RAMIREZ**, para vender, la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **6078** número **3852** del año **2007** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-

2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzará la prohibición de fojas **6560** número **2958** del año **2007**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-

3.- Doña **GLORIA VERONICA TORRES RAMIREZ**, conferirá mandato al **SERVIU** Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.

4.- El Serviu Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de Vivienda y Urbanismo.

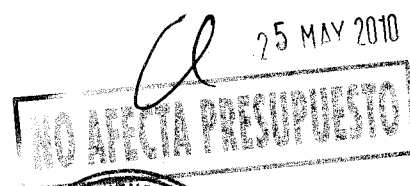
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO LLOMPART GOSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


EGE.OSC.civ.-

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN.
- SUBDIRECCION JURIDICA.
- DEPTO. JURIDICO
- ARCHIVO. (Carp. F.S.111/2010)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- SECRETARIA GENERAL.
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- INTERESADOS

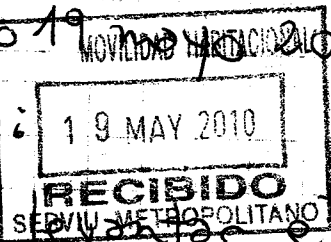



PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

11/1/2010

Santiago 19 mayo 2010

Sr Jefe del Departamento Jurídico:



me dirijo a ud para solicitar el permiso de prohibición de vender mi departamento ubicado en el pasaje Alberto Valenzuela Llanos no 021 Departamento 32 de la población Pedro Lira Rencoret (ex Chile) de la comuna de Puente Alto.

El motivo es por salir de ese sector por reiteradas balaceras en el primer piso de acceso hasta nuestro departamento donde se topica y es un riesgo para mi familia es estar allí, donde se puede producir una bala loca.

Nosotros trabajamos y salimos temprano y de la mañana y llegamos 2330 aproximadamente donde mi hijo mayor se ocupa de sus hermanas, en consecuencia nos cambiamos a otra comuna donde vivimos en una pieza y pagamos un arriendo, la idea es mejorar nuestra calidad de vida y vivir en nuestra casa.

Sabemos que en todo lugar hay drogas y todo pero hay lugares donde por lo menos sabemos a trabajar tranquilos y podemos adquirir una casa y con esfuerzo de mejor calidad.

Saludo atte a ud
Gloria Torres Romerez

C-I 9.751 656-1

Dirección: La condado # 5482
Villa Volk central
Rena

Telefonorecado 85384179

Gloria Jones

Handwritten notes and scribbles, including a large arrow pointing to the right.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUENTE ALTO GONZALO ALEJANDRO MARTIN IGLESIAS

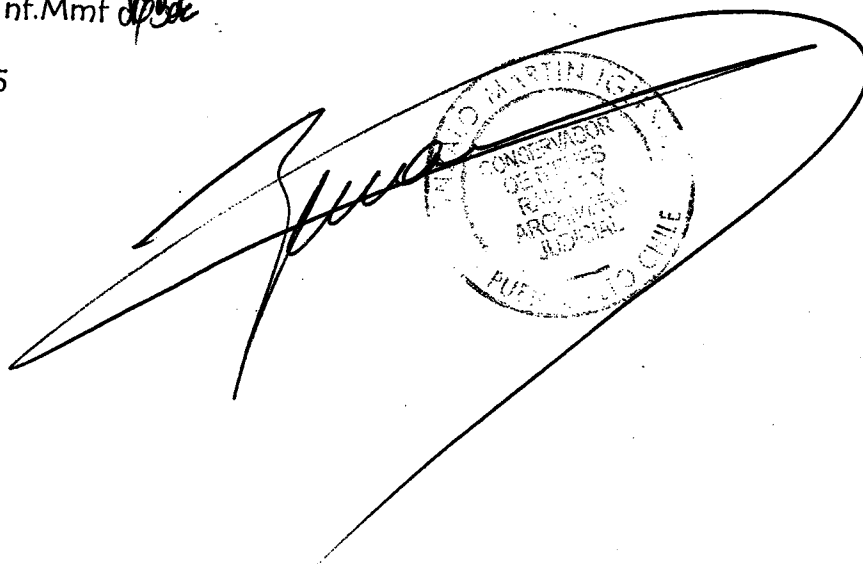
CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES

Revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar por sus respectivos índices, desde treinta años al 14 de mayo de 2010, Certifico: que el inmueble de **PASAJE ALBERTO VALENZUELA LL. N° 0721**, que corresponde al departamento N° 32, Copropiedad 24, de la manzana N° 1, piso 3, y los derechos proporcionales que le corresponden en los bienes comunes, de la Población **PEDRO LIRA RENCORET, (Ex Chiloé)**, de la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, inscrito a fs. 6.078 N° 3.852 del Registro de Propiedad de 2007, a nombre de **DOÑA GLORIA VERONICA TORRES RAMIREZ**, solamente reconoce: Reglamento de copropiedad, a fs. 823 vta. N° 924 de 2000;

que al referido inmueble, solamente le afecta: Prohibición del **SERVIU METROPOLITANO**, a fs. 6.560 N° 2.958 de 2007; y

Certifico además: que revisadas las inscripciones que forman los títulos de dominio del inmueble antes referido, al margen de ellas no hay constancia que dicho inmueble sea objeto de litigios.- Puente Alto, 17 de mayo de 2010.- nf.Mmf *afse*

C: 10863615



The image shows a handwritten signature in black ink, which is a cursive representation of the name Gonzalo Alejandro Martín Iglesias. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text: 'GONZALO MARTIN IGLESIAS', 'CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUENTE ALTO', 'PROVINCIA CORDILLERA', 'ARCHIVO JUDICIAL', and 'PUENTE ALTO CHILE'.